



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N°/233/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1219/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1219/2012 se dispuso el pase del agente Matías Daniel Portos, LP 2932, como Relator en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario - Vocalía del Dr. Esteban Centanaro.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consigno el nombre del agente erróneamente quedando redactado de la siguiente manera: "Disponer el pase del agente Matías Daniel Portos...", **cuando debió decir** "Disponer el pase del agente Matías Manuel Portos..."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución de Presidencia N° 1219/2012 y **reemplácese la frase** "Disponer el pase del agente Matías Daniel Portos...", **por** "Disponer el pase del agente Matías Manuel Portos..."

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°/233 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires